



LA FEDERACIÓN
DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE TINUM, ESTADO DE YUCATÁN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio CEY/570/2011 y anexos, de Carlos Germán Pavón Flores, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **066354**. Conste

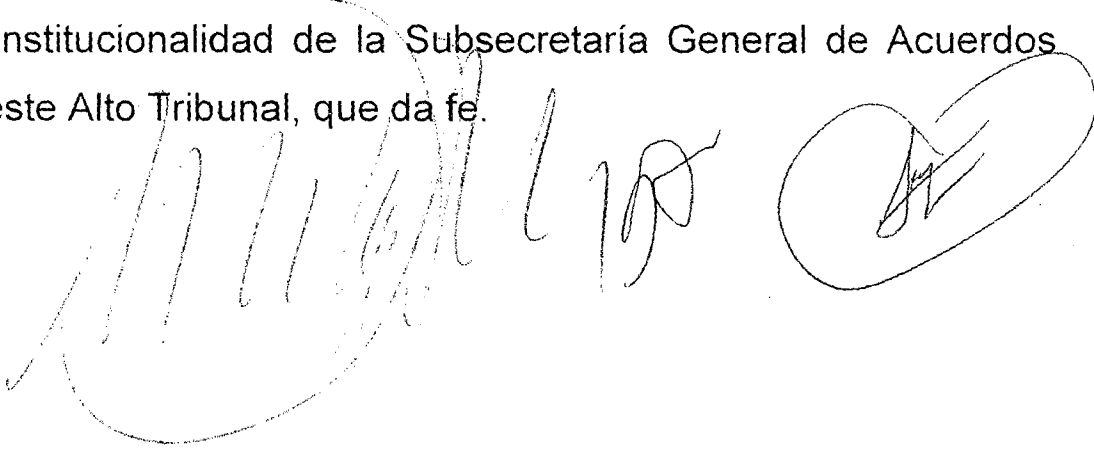
México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil once.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Carlos Germán Pavón Flores, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en su carácter de tercero interesado.

De conformidad con los artículos 11, primer y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha ley, se tiene por presentado al promovente, con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que exhibe para tal efecto, desahogando la vista ordenada en proveídos de once de octubre y tres de noviembre del año en curso; asimismo, designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is larger and more stylized, while the one on the right is smaller and more compact. Both are written in a cursive, flowing style.

MESH